



N.º. N.º. 460

Asunción, 15 de marzo de 2023

Señor  
**Lic. Yamil Admón, Director General Interino**  
Dirección General de Recursos Humanos

La Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Ximena Martínez Selfart, se dirige a Usted, con el objeto de comunicarle que por Acordada N.º 1694, de fecha 15 de marzo de 2023, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

**"...POR LA CUAL SE APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente, Prof. Dr. César Manuel Diesel Junghanns y los Excmos. Señores Ministros Doctores María Carolina Llanes Ocampos, Eugenio Jiménez Rolón, César Antonio Garay, Luis María Benítez Riera, Manuel Dejesus Ramírez Candia, Alberto Joaquín Martínez Simón y Víctor Ríos Ojeda, ante mí, la Secretaria autorizante:

**DIJERON:**

La Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 247, establece: *El Poder Judicial es el custodio de esta Constitución. La interpreta, la cumple y la hace cumplir. La administración de justicia está a cargo del Poder Judicial, ejercido por la Corte Suprema de Justicia, por los tribunales y por los juzgados, en la forma que establezcan esta Constitución y la Ley; y,*

En su Art. 259 inc. 2), dispone, entre los deberes y atribuciones de la Corte Suprema de Justicia, lo siguiente: *dictar su propio reglamento interno; y en su inc. 10) los demás deberes y atribuciones que fijan esta Constitución y las leyes.*

El Código de Organización Judicial, en su Art. 29, establece respecto a la Corte Suprema de Justicia, que: *En ejercicio de su potestad de superintendencia le corresponde: a) Dictar Acordadas y Reglamentos necesarios para el cumplimiento de las finalidades asignadas por la Constitución Nacional al Poder Judicial y vigilar el fiel cumplimiento de los mismos.*

El Art. 3 de la Ley N.º 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia", expresa sobre sus deberes y atribuciones lo siguiente: *Son deberes y atribuciones de la Corte Suprema de Justicia, en pleno: b) Dictar su propio reglamento interno, las acordadas y todos los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia.*



Abg. Ximena Martínez Selfart  
Secretaria General





La referida Ley, en su Art. 4 establece la potestad disciplinaria y de supervisión, por intermedio del Consejo de Superintendencia, y en el Capítulo VI, detalla todo lo relativo a este órgano, y en especial, el Art. 23, Inc. b) respecto a sus atribuciones, establece: b) *Organizar y fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia, la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial.*

De igual manera, el Art. 25 expresa: *El Consejo de Superintendencia de Justicia desarrollará sus tareas de conformidad con lo establecido en esta ley, el reglamento interno y las acordadas.*

Por Acordada N° 1.453, de fecha 23 de setiembre de 2020, se delimitan las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y se crea la Secretaría N° 2, especificando las Direcciones que pasan a depender del mencionado órgano.

Por Acordada N° 1.494, del 20 de enero de 2021, fue aprobada la reestructuración y actualización del Organigrama Institucional de la Corte Suprema de Justicia.

Resulta necesaria la revisión de las estructuras organizacionales de los diversos ámbitos que conforman la organización general de la Institución a fin de verificar la pertinencia estructural y funcional de las mismas, con el objetivo de proceder a realizar actualizaciones, modificaciones, reubicaciones o supresiones.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales.

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
A C U E R D A:**

**ART. 1º:** MODIFICAR parcialmente la estructura organizacional de la Corte Suprema de Justicia, pasando a depender del Consejo de Superintendencia las siguientes Direcciones y reparticiones:

**Asistencia Jurisdiccional:**

- Dirección General de Garantías Constitucionales, Remates y Peritos Judiciales
- Coordinación de Supervisión de Penitenciarias
- Dirección Técnico Forense
- Dirección de Estadísticas Judiciales
- Oficina de Atención Permanente
- Contaduría General de los Tribunales
- Sistema Nacional de Facilitadores Judiciales
- Dirección de Mediación
- Archivo General de los Tribunales
- Coordinación y Seguimiento de Juicios Orales
- Coordinación para la inscripción de bienes incautados y comisados





Área Registral

- Dirección General de los Registros Públicos
- Dirección de Registros Inmobiliarios
- Dirección del Registro Automotor
- Dirección de Marcas y Señales

Área de Apoyo Institucional

- Dirección General CIEJ-Centro de Entrenamiento
- Instituto de Investigaciones Jurídicas
- Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Dirección de Derecho Ambiental
- Dirección de Seguridad y Asuntos Internos
- Dirección de Derechos de la Propiedad Intelectual
- Dirección de Protocolo y Ceremonial
- Secretaría de Educación en Justicia
- Dirección de Cooperación y Asistencia Judicial Internacional
- Dirección de Derechos Humanos
- Dirección Centro de Documentación y Archivo – Museo de la Justicia
- Dirección de Políticas Lingüísticas Judiciales
- Secretaría de Género
- Dirección de Comunicación

ART. 2º: ENCOMENDAR a la Dirección General de Planificación y Desarrollo a través de la dependencia técnica competente y al Comité de Control Interno. la actualización del Organigrama Institucional incluyendo sus correspondientes manuales de funciones y procedimientos.

ART. 3º: ENCOMENDAR a las Direcciones Generales de Recursos Humanos y de Administración y Finanzas, los ajustes al Anexo de Personal, conforme el nuevo Organigrama Institucional.

ART. 4º: ANOTAR, registrar y notificar...”.

Muy atentamente

Abg. Ximena Martínez Seifart  
Secretaría General



Carolina...  
15-03-23  
11:50 hs